

## **BASES DEL SORTEO DE 3 TESTS DE FERTILIDAD EN PAREJA**

### **1.-Entidad organizadora y duración.**

IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., con domicilio social en la calle Zurbarán nº 28 (28010 de Madrid) (en adelante GRUPO QUIRÓNSALUD), tiene previsto realizar un sorteo de tres tests de fertilidad en pareja de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La recogida de los cupones, que incluirán los datos de las personas que quieran participar en el sorteo se realizará el 17, 18 Y 19 de marzo de 2017, en IFEPA, situada en Torre Pacheco, Murcia.

### **2.- Legitimación para participar.**

Podrán participar en el sorteo, todos aquellos hombres y mujeres, mayores de 18 años, (que tengan al menos esa edad), que residan dentro del territorio español y que actúen conforme al procedimiento aquí descrito.

El mero hecho de participar en el sorteo a través de los cauces establecidos significará la aceptación total e incondicional de estas bases.

### **3.- Mecánica y requisitos para participar.**

Los participantes deberán dirigirse al personal del stand de Quirónsalud en la fecha indicada (del 17 al 19 de marzo de 2017) en el horario establecido (viernes, sábado y domingo en horario ininterrumpido de 10 de la mañana a 20 de la tarde), rellenar correctamente y firmar el cupón oficial del concurso, devolviéndoselo al personal posteriormente para participar en el sorteo.

En caso de que el cupón esté indebidamente relleno (falten datos por cumplimentar) o no cuente con la oportuna firma, la participación quedará invalidada.

### **4.- Premio.**

Las 3 parejas que resulten adjudicatarios del sorteo podrán beneficiarse personalmente de la realización de Test de Fertilidad en Pareja que se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Reproducción Asistida Quirónsalud Dexeus Murcia ubicado en Juan de Borbón esquina calle Abenarabi, Murcia.

Cada test de fertilidad incluirá una historia clínica detallada y exploración física de ambos miembros de la pareja, espermiograma en el caso del hombre y ecografía en el caso de la mujer. Cada chequeo médico en pareja tiene un valor estimado de 180 euros (el espermiograma tiene un valor de 80€ y la consulta en pareja con la ecografía de la mujer, 100€)

## **5.- Celebración del sorteo y comunicación a los ganadores.**

El sorteo se celebrará el 19 de marzo de 2017 a las 19:00 horas en el propio stand de la feria entre todos los participantes que reúnan los requisitos mencionados en estas bases. Se obtendrán los nombres de una caja de metacrilato cerrada hasta el momento del sorteo. Se adjudicará el premio por sorteo puro y aleatorio, y se obtendrán los tres nombres de los ganadores de una caja de metacrilato cerrada hasta el momento del sorteo, designándose adicionalmente un primer y un segundo suplente para el caso que alguno de los tres ganadores no pueda ser localizado en el plazo de una semana desde el día en que la organización haya intentado comunicar la adjudicación a alguno de los ganadores. Si este fuera el caso, (es decir que alguno de los tres ganadores no pudiese ser localizado en dicho plazo), se adjudicará el premio al primer suplente. En el caso que de que no se localice a un segundo ganador, se adjudicará al segundo suplente. Si no se localizase a los tres ganadores ni a ninguno de los dos suplentes, el sorteo quedará desierto.

La **comunicación** del premio al adjudicatario se realizará por el organizador en el plazo de **una semana** desde la celebración del sorteo, bien vía telefónica o a través de comunicación dirigida al mail facilitado en el cupón.

La **aceptación** del premio por parte de cada adjudicatario deberá realizarse en el plazo máximo de una semana desde que se le informe de dicha adjudicación.

El adjudicatario, desde la aceptación y recepción del documento que le habilita como beneficiario de ese premio, dispone de un plazo de 1 año para llevar a cabo el chequeo en pareja en el Instituto de Reproducción Asistida Quirónsalud Murcia.

## **6.- CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, el grupo QUIRÓNSALUD informa a los participantes que los datos personales que nos facilite serán empleados para la participación de los interesados en el "Sorteo de tres chequeos de fertilidad en pareja", así como para el envío de información comercial sobre productos, servicios, novedades o promociones del sector sanitario; dichos datos formarán parte de un fichero compartido con las empresas que forman el Grupo QUIRÓNSALUD con las mismas finalidades (<http://www.quironsalud.es/> sociedades-grupo-quironsalud), debidamente registrado ante la Agencia de Española de Protección de Datos. Con estas mismas finalidades, sus datos serán comunicados a IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., con domicilio social en la calle Zurbarán nº 28 (28010 de Madrid). Los participantes, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Grupo QUIRÓNSALUD a través de correo postal a la dirección: Avda. Juan de Borbón (esq. Abenarabi) 30008 Murcia; aportando en todo caso fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, con la referencia "Sorteo de tres test de fertilidad en pareja" e identificándose como participante en esta acción promocional.

Al cumplimentar el formulario, el participante acepta la política de privacidad y protección de datos, otorgando así su consentimiento inequívoco al tratamiento de sus datos personales de acuerdo con las finalidades especificadas. En caso de facilitar datos de terceros el participante manifiesta haberlos informado y contar con su consentimiento o contar con poder suficiente para aceptar esta política en su nombre.

#### **7.- Cesión de derechos de imagen.**

Los ganadores autorizan a las sociedades integrantes del GRUPO QUIRÓNSALUD a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

#### **8.- Aceptación de las bases.**

La participación en el presente concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La empresa organizadora se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo así como resolver cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

#### **9.- Ley aplicable.**

Las bases del concurso se rigen por la ley española.